

(Anexo IV)

ACUERDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAPACÍTATE Y EMPLÉATE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE QUINTANA ROO”, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL SEECAT”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL CENTRO CAPACITADOR _____ REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CENTRO CAPACITADOR”, Y EN SU CONJUNTO SE LES NOMBRARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL SEECAT”, a través de su representante declara que:

- I. Como instancia ejecutora, es el responsable de operar y dar seguimiento a todas las acciones del Programa Capacítate y Empléate.
- II. Que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, como instancia normativa, lleva a cabo la instrumentación del Programa Capacítate y Empléate, que tiene como objetivo fortalecer la empleabilidad, inserción e inclusión laboral de las personas desempleadas o subempleadas para encontrarse dentro del mercado laboral y destacar las habilidades y destrezas para que estos busquen y se coloquen en un puesto de trabajo o inicien una actividad productiva por su cuenta.
- III. Requiere de la colaboración de “EL CENTRO CAPACITADOR” para llevar a cabo el desarrollo del curso de capacitación denominado: “_____”, en la localidad de _____ el cual se llevará a cabo en el domicilio _____.
- IV. El presente instrumento se celebra en concordancia con las Reglas de Operación del Programa Capacítate y Empléate vigentes.
- V. Para los efectos legales de este acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Cristóbal Colón # 191, Colonia Centro, Chetumal, Q. Roo.

II. El “CENTRO CAPACITADOR” a través de su representante declara que:

- I. Tiene la capacidad jurídica para dar cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- II. Acepta las condiciones establecidas por “EL SEECAT” para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos determinados en el mismo.
- III. Para los efectos legales de este acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en _____.
- IV. “LAS PARTES” han decidido sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “EL CENTRO CAPACITADOR” se obliga a impartir el curso denominado _____, en el domicilio _____, en la localidad de _____ Q. Roo, de conformidad con el *Programa de Capacitación* debidamente firmado por la Persona Instructora.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL ACUERDO. “LAS PARTES” aceptan que la vigencia del presente acuerdo será del _____ al _____ de dos mil _____.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL SEECAT”. - Son obligaciones de “EL SEECAT”:

- I. Poner a disposición de “EL CENTRO CAPACITADOR” los formatos necesarios que en el contexto de los cursos de capacitación existen para el desarrollo de sus actividades.
- II. Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que las personas beneficiarias sólo realicen actividades relacionadas al *Programa de Capacitación*.
- III. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este acuerdo, mediante la solicitud a “EL CENTRO CAPACITADOR” de la información y la documentación necesaria para su revisión.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL CENTRO CAPACITADOR”. Son obligaciones de “EL CENTRO CAPACITADOR”:

- I. Cumplir con el objeto del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Primera del mismo.
- II. Presentar la siguiente documentación adjunta al presente acuerdo:
 - a. Identificación oficial vigente del director.
 - b. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- III. Garantizar la disponibilidad de infraestructura de capacitación.
- IV. Contar o avalar a la Persona Instructora calificada para impartir el curso de capacitación de quien deberá adjuntar lo siguiente:
 - a. Registro del Solicitante (SEECAT-01)
 - b. Currículum vitae actualizado.
 - c. Copia de la constancia del nivel máximo de estudios.
 - d. Copia del documento que acredite su experiencia laboral de al menos un año o conocimientos profesionales o técnicos relacionados con los cursos de capacitación a impartir.
 - e. Copia de la identificación oficial vigente (preferentemente credencial del INE).
 - f. Clave Única de Registro de Población (CURP).

(Anexo IV)

- g. Copia del comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (por ejemplo: recibo de luz, teléfono, agua, predial).
- h. Carta compromiso firmada.

- V. Proporcionar las facilidades necesarias al personal de “EL SEECAT”, de la STyPS o de los Órganos de Control Interno Estatal para que realicen verificaciones en el cumplimiento del curso de capacitación.
- VI. Verificar la entrega del *Programa de Capacitación* elaborado por la Persona Instructora respecto al curso a impartir que contempla una duración de _____ días, cubriendo un total de _____ horas, misma que estará en función de los requerimientos de “EL SEECAT”.
- VII. Reportar inmediatamente a “EL SEECAT”, sobre las irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de las personas beneficiarias, ya sea de manera escrita o mediante comunicación verbal.
- VIII. Ofrecer a las personas beneficiarias que reciben la capacitación un trato igualitario.

QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL CENTRO CAPACITADOR” no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente *Acuerdo*.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable del incumplimiento de este acuerdo como resultado de caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - Será causa de rescisión del presente instrumento sin responsabilidad para “EL SEECAT”, si “EL CENTRO CAPACITADOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento. Adicionalmente, si “EL CENTRO CAPACITADOR”, incurre en lo siguiente:

- a. Si no reúne los requisitos establecidos para la realización de las actividades encomendadas de manera eficiente para el curso por el cual fue seleccionado.
- b. Incurrir durante el desempeño de las actividades, en actos de deshonestidad, obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de “EL SEECAT”.
- c. Infringir las normas morales, éticas y reglamentos aplicables a los servicios, programas, actividades y estrategias que desarrolla “EL SEECAT”.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de que “EL CENTRO CAPACITADOR” incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, “EL SEECAT” podrá optar por la rescisión del presente acuerdo, sin necesidad de declaración judicial previa; o bien, exigir su cumplimiento forzoso.

NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” convienen que, para el caso de suscitarse alguna controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, aceptan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la entidad federativa, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

(Anexo IV)

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL SEECAT” tiene el derecho de dar por terminado el presente acuerdo de manera anticipada y sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la notificación por escrito a “EL CENTRO CAPACITADOR” con quince días naturales de anticipación. Transcurrido dicho lapso, el acuerdo se considerará terminado de manera anticipada y se procederá a la liquidación de las obligaciones que se encuentren pendientes de cumplir por parte de “EL SEECAT” o de “EL CENTRO CAPACITADOR”, en su caso.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN CONTRACTUAL. - “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento no constituye una relación personal subordinada a “EL SEECAT”, por lo tanto, de ninguna forma crea una relación de trabajo. Este acuerdo no genera derecho laboral alguno, limitándose exclusivamente a las obligaciones y derechos pactados en las cláusulas de este instrumento y, en ningún caso, podrán considerarse “LAS PARTES” como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA SEGÚNDA. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.- “LAS PARTES” reconocen que “Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia”.

Leído el presente instrumento por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos al margen y al calce en todas sus fojas, en la Ciudad de _____ el día ____ del mes de ____ del año dos mil _____.

Por “EL SEECAT”

Por “EL CENTRO CAPACITADOR”
